

OFICIO Nº

OBERA MISIONES, 23 de Abril de 2025

**SEÑORA DIRECTORA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA
PROVINCIA DE MISIONES**

POSADAS - MISIONES

Por disposición de S.S. en los autos caratulados: "**EXPTE. Nº 118485/2019 CABRAL DORA CARMEN y VALDEZ ROGELIO S/ Divorcio.**", que se tramita por ante éste Juzgado de FAMILIA Nº 1 a cargo del Dr. JOSE GABRIEL MOREIRA, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dr. JORGE ALBERTO ROBLEDO de ésta 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones - sita en Edificio Tribunales, Salto Bielakowicz y Salto Zinas, Oberá, Misiones, me dirijo a Ud. solicitando la inscripción de la sentencia recaída de autos que en su parte pertinente DICE: "Oberá, Misiones, 13 de Marzo de 2020. AUTOS Y VISTOS: El "Expte. Nº 118485/2019 - CABRAL DORA CARMEN y VALDEZ ROGELIO S/ Divorcio.", de los que,RESULTAN Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1 ⁽Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. Dora Carmen Cabral, DNI Nº 29.590.214 y Rogelio Valdez, DNI Nº 22.384.544, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N. con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2 ⁽Decretar la extinción de la comunidad. 3 ⁽A los fines de la debida toma de razón, líbrese oficio al Director General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413. 4 ⁽Homologar el acuerdo arribado por las partes, en virtud del cual convienen que el Ejercicio de la Responsabilidad Parental respecto de sus hijos menores Karina Raquel, DNI Nº 44.880.402, Agustina Isabel, DNI Nº 45.777.208, Gabriela Rocio, DNI Nº

49.133.283, Roger Jacinto, DNI Nº 52.064.441 y Leticia Noemi, DNI Nº 55.398.326 todos de apellido Valdez, será compartido entre las partes Sres. Dora Carmen Cabral, DNI Nº 29.590.214 y Rogelio Valdez, DNI Nº 22.384.544. 5 (Homologar el convenio por el cual las partes acuerdan que el Cuidado Personal de sus hijos Karina Raquel, DNI Nº 44.880.402, Agustina Isabel, DNI Nº 45.777.208, Gabriela Rocio, DNI Nº 49.133.283, Roger Jacinto, DNI Nº 52.064.441 y Leticia Noemi, DNI Nº 55.398.326 todos de apellido Valdez será compartido con la modalidad indistinta teniendo como residencia principal el domicilio de la madre, Sra. Dora Carmen Cabral, DNI Nº 29.590.214, con un AMPLIO Régimen de Comunicación y Contacto a favor del padre no conviviente Sr. Rogelio Valdez, DNI Nº 22.384.544. 6 (Homologar el acuerdo en virtud del cual las partes convienen una Cuota Alimentaria mensual a favor de sus hijos Karina Raquel, DNI Nº 44.880.402, Agustina Isabel, DNI Nº 45.777.208, Gabriela Rocio, DNI Nº 49.133.283, Roger Jacinto, DNI Nº 52.064.441 y Leticia Noemi, DNI Nº 55.398.326 todos de apellido Valdez del equivalente al 30% de los haberes que percibe Sr. Rogelio Valdez, DNI Nº 22.384.544 como empleado de la Empresa "BLASIG S.A.", sito en Lote G, Sec. II, Campo Ramon, Misiones, Legajo Nº 20-22384544-5; y lo entregará del 5 al 10 de cada mes personalmente a la Sra. Dora Carmen Cabral, DNI Nº 29.590.214. 7 (Homologar el acuerdo por el cual las partes Dora Carmen Cabral, DNI Nº 29.590.214 y Rogelio Valdez, DNI Nº 22.384.544 se autorizan recíprocamente a viajar con sus hijos Karina Raquel, DNI Nº 44.880.402, Agustina Isabel, DNI Nº 45.777.208, Gabriela Rocio, DNI Nº 49.133.283, Roger Jacinto, DNI Nº 52.064.441 y Leticia Noemi, DNI Nº 55.398.326 todos de apellido Valdez, por todo el Territorio Argentino y por los países limítrofes hasta la mayoría de edad del mismo. 8 (Firme la presente, librese testimonio. 9 (Costas por el orden causado. 10 (Cópiese, Regístrese y Notifíquese." Fdo. DR. JOSE GABRIEL MOREIRA - Juez de Familia.-----

----Registrado en el libro de sentencias N° 1, bajo el N° 28/2020. fs. 61/62. Secretaria N° 1. Oberá, Misiones, 16 de Marzo de 2020. Fdo. Dr. Sergio Dante Cabañas Secretario.-----

----Lo transcripto precedentemente es copia fiel de de su original obrante a Fs. 28/29 en autos caratulados " **EXPTE. N° 118485/2019 CABRAL DORA CARMEN y VALDEZ ROGELIO S/ Divorcio.** " que se tramita por ante éste Juzgado de FAMILIA N° 1.-----

----Se deja Constancia que el matrimonio fue celebrado ante el Registro Provincial de las Personas, Delegación de Campo Ramón, Misiones, bajo el tomo I, acta 02, año 2004.-----

---Por Mandato Judicial se extiende el presente Oficio, en la Ciudad de, Misiones a los días del mes de de 2025.-----

---A tales fines se informa que los Sres. Dora Carmen Cabral y Rogelio Valdez, tramitan el presente mediante Carta de Pobreza.-----

Sin otro particular saludo a Ud, muy atentamente.-

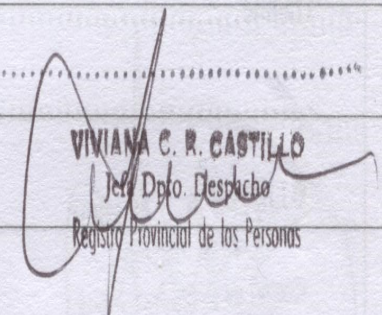
Digitally signed by ROBLEDO Jorge
Alfieri
Date: 2025.03.09 09:43:25 -0400
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 09
del mes de mayo de 2015, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 1776-1-25 oficio nº 5/N de fecha 20/5/13 Fº 81
bajo el nº 205113

en Expte. N° 118485/2019 Camila Doris
Osamen y Valdez Robelio Salvadorio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 05 Folio 58 Año 2015
Trámite.....


VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

67

I	02	2004
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Campo Ramón - Misiones

República Argentina, a 19 de Marzo

de 2004 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Rogelio Valdez

Edad 32 años, profesión Peon Rural estado soltero
nacionalidad Argentina nacido en Los Hefeschos, Misiones
domiciliado en lot 21 secc II C. Ramón Doc. Ident. 22.324.544

Hijo de Agustín Valdez
nacionalidad Argentina profesión Peon Rural
y de Isabel Galarza
nacionalidad Argentina profesión Aux de casa
domiciliados en lot 21 secc II C. Ramón

Dora Carmen Cobral

Edad 21 años, profesión Aux de casa estado soltera
nacionalidad Argentina nacida en Gobernador López, L.N. Misiones
domiciliada en secc II lot 21 C. Ramón Doc. Ident. 29.580.214

Hija de
nacionalidad _____ profesión _____
y de Margarita Cobral
nacionalidad Argentina profesión Aux de casa
domiciliados en 3° San Gerardo - Posadas

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

NOTA REFERENCIA
PASA A FOLIO
Nº 106

Antonio Pereyra Doc. Ident. 10.998.311 Edad 52 años

Estado Casado profesión Peon Rural Domicilio secc II lot 21 C. Ramón

José Héctor Vicente Doc. Ident. 14.063.321 Edad 43 años

Estado Casado profesión Peon Rural Domicilio secc II lot 21 C. Ramón

Leído el acto lo firman con misgo testigos
los y los testigos mencionados.

Rogelio Valdez

Dora Carmen Cobral

JH64



2004
SENA N° 1270960
FOLIA AUTORIZADA

= Tiene del Folio 67 — Acta 2.

= Protocolizado: Libro 5 folio 52 Año 2025

Corresponde al Expte. N° 1216-J-2025 Oficio N° _____ de Fecha 22/03/25
 Venido del Juzgado de Familia N° 1 — Secretaría N° 1
 Con Asiento en OBERA, Provincia Misiones, País PARAGUAY
 Autos Caratulados: Expte. N° 118485/2019 - CARRAL DORA
 CARMEN y VALDEZ ROGELIO S/ DIVorcio
 Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Espouses
 VALDEZ ROGELIO - DNI 22.384.544
 CARRAL DORA CARMEN - DNI 29.590.214
 Fecha de Fallo: 13 MARZO de 2025
 Fdo: DR. JOSE GABRIEL MOREIRA Juez Fdo: ROX EDO IRGE ALBERTO, Secretario
 Posadas, Misiones, 15 de mayo de 2025 -



[Firma]
 ETELIA LÓPEZ
 Inspectora Zona Centro
 Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 21 de mayo de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 118485/2019 CABRAL DORA
CARMEN Y VALDEZ ROGELIO S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 21.05.2025 09:43:53